

Madre Familia Jandos

NOTARIA



21

REGISTRADO EN LA PROPIEDAD
19 FEB 1983
PAGADO

09229520

Dr. Marco Antonio Vela Vasco

SEPTIMA

COPIA DE LA ESCRITURA

De ACTA TRANSACCIONAL

Otorgada por IIRAC

A favor de EVA ROMAN PEREZ VDA. DE SAENZ

Parroquia

Cuántia INDETERMINADA

Avaluo

Quito, a 10 de MARZO 19 83

277-
DESCRIBIENDO
SETEENTA Y
SETE

ACTA TRANSACCIONAL



En la ciudad de Quito el día de hoy veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las nueve de la mañana ante el señor Doctor Germán Salazar Espinoza, Jefe Regional Norte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) y el Infraescrito Secretario que certifica, comparecen por una parte la señora Eva Román Pérez, viuda de Saénz, en su calidad de propietaria de la "Hacienda Santa Ana" y por otra parte los señores: Baltazar Jiménez, Gerardo Jiménez, Manuela Jiménez, José Tayupanda, Segundo Sánchez y Edgar Carrera, los mismos que convienen en celebrar la presente Acta Transaccional, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Antecedentes.- La señora Eva Román Pérez viuda de Saénz es propietaria de la Hacienda "Santa Ana" ubicada en la parroquia Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, la misma que lo adquirió por herencia de su padre señor Luis Enrique Román Checa, según escritura otorgada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno ante el Notario señor Carlos Cobo e inscrita legalmente el tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, además para la consolidación de toda la propiedad se toma en cuenta la partición hecha mediante escritura pública el nueve de junio de mil novecientos cincuenta, ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado e inscrita el cinco de julio de mil novecientos cincuenta, mediante la cual la señora Eva Román Pérez viuda de Saénz adquiere la cuarta parte restante de la Hacienda "Santa Ana". SEGUNDA.- Los comparecientes de común acuerdo y aceptando por parte de la propietaria la posesión pacífica y tranquila que durante más de quince años han venido gozando los poseionarios señores: Baltazar Jiménez, Gerardo Jiménez, Manuela Jiménez, José Tayupanda, Segundo Sánchez y Edgar Carrera, cuyas posesiones son las siguientes: UNO) BALTAZAR

JIMENEZ, tiene un lote cuya cabida es cuatro mil ochenta metros cuadrados conforme a los siguientes linderos, por el Norte, camino público; por el Sur, lote en posesión de Manuela Jiménez, por el Este, lote de Marcos Córdova y por el Oeste, camino público. DOS) GERARDO JIMENEZ, tiene un lote de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados de cabida, siendo sus linderos: Norte, Quebrada Singuna; Sur, camino público, Este, posesión de José Tayupanda y Oeste, camino público. TRES) MANUELA JIMENEZ, lote de una cabida de cuatro mil quinientos sesenta metros cuadrados, sus linderos al Norte, posesión de Baltazar Jiménez; Sur, Familia Chaquamate; Este, propiedad de Marcos Córdova y Oeste, camino público. CUATRO) JOSE TAYUPANDA, lote de cuatro mil quinientos metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, terrenos de Eva Román viuda de Saénz; Sur, camino público; Este, propiedad de señor Yánez y Oeste, posesión de Gerardo Jiménez. CINCO) SEGUNDO SANCHEZ, lote cabida de cuatro mil sesenta metros cuadrados, linderos: Norte, camino público; Sur, terreno de José Beltrán; Este, terreno de Miguel Chaguamato y Oeste, terreno de Mercedes Serrano. SEIS) EDGAR CARRERA, lote de cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados; linderos: Norte, camino público; Sur, terreno de Elías Viracocha; Este, camino público y Oeste, camino público. TERCERA.- La señora Eva Román Pérez viuda de Saénz, libre y voluntariamente y en reconocimiento de la posesión de los antes mencionados comparecientes, manifiesta su deseo de transferir el derecho de dominio y posesión de los predios descritos en la cláusula anterior en favor de los señores: Baltazar Jiménez, Gerardo Jiménez, Manuela Jiménez, José Tayupanda, Segundo Sánchez y Edgar Carrera, con todos sus usos, costumbres y demás anexos, transferencia esta que se la hace en forma gratuita e irrevocable. CUARTA.- Los adquirientes por su parte y por convenir a sus intereses, manifiestan que aceptan la Transferencia de Dominio de cada uno de sus predios y además renuncian a

cualquier reclamo futuro, conjuntamente con la propietaria, señora Eva Román Pérez viuda de Saénz sobre este asunto. QUINTA.- Las partes en común acuerdo solicitan al señor Jefe Regional Norte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), se sirva aprobar la presente Acta Transaccional en todas y cada una de sus partes, ordenando que copia auténtica de la misma sea protocolizada e inscrita en una Notaría y en el Registro de la Propiedad del cantón, respectivo, a fin de que sirva de suficiente título de propiedad; aprobando la presente Acta Transaccional el señor Jefe Regional Norte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) ya que no contraviene disposición alguna de la Ley de Reforma Agraria, vigente. La presente Acta Transaccional queda excedente del pago de impuestos conforme con lo que dispone el Artículo ciento dieciocho de la Ley de Reforma Agraria codificada, con lo que se da por terminada la presente diligencia y firman para constancia en unidad de acto con el señor Jefe Regional Norte y el infraescrito Secretario que certifica, y los que no saben hacerlo, estampan su huella digital del pulgar derecho. (firmado) Doctor Germán Salazar Espinosa, Jefe Regional Norte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), (firmado) señora Eva Román Pérez viuda de Saénz, cédula de identidad número ciento setenta catorce diez cuarenta y nueve guión ocho. (firmado) Baltazar Jiménez, (imprime la huella digital). (firmado) Gerardo Jiménez, cédula de identidad número ciento setenta cero dos noventa y ocho cincuenta y dos guión dos. (firmado) Manuela Jiménez (imprime la huella digital). (firmado) José Tayupanda, cero seis cero cero cuarenta y siete cuarenta y dos tres guión tres. (firmado) Segundo Sánchez, cédula de identidad número ciento setenta cincuenta y uno catorce veinte y uno guión uno. (firmado) Edgar Carrera, cédula de identidad número ciento setenta quince veinte y siete treinta y uno guión siete. (firmado)

Licenciado Germán Barrera Z. Con esta fecha queda inscrita la presente acta transaccional en el Registro de las Propiedades adjudicada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), a fojas veinte, número treinta y dos, tomo ciento catorce. Quito, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. (firmado) el Registrador. Hay un sello.- RAZON: A petición verbal del interesado protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Primera a mi cargo, en una foja útil, el Acta Transaccional que antecede. Quito, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. (firmado) Doctor Marco Vela Vasco.- Notario Vigésimo Primero del cantón.- Hay un sello.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 03 de Febrero del 1983 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 20 Nro. 32 del Registro de Prop. IERAC tomo 114 Quito, a 19 de Febrero de 2009


EL REGISTRADOR

922952

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

X

0012799 77

ES

REPUBLICA DEL ECUADOR



912834

Notario Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
3 09 FEB 2009 3
PAGADO

Copia: *ENTREGADA*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 09 FEB 2009 3
PAGADO

de la escritura de: *ACERCA DE LA COMPRA Y VENTA DE UN TERRENO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y SAN JUAN DE LOS RIOS*

Otorgada por:

ENTREGADO
EC
9/24

A favor de: *DR. MEDICINA Y DENTISTAS LA UNICA LA CALLE Y MARIANO*

El: 20 de julio del 2009

Parroquia:

Cuántia: Indeterminada

Puerto Quito, a 20 de julio del 2009

Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO

Notaría Primera



[Handwritten signature]

-274 -
BOCÍENBOS
SETENBA 4
CWA FRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

forma Nro. FF-0012799

Fecha: 05/02/2009 11:38:33

aria Nro. 99

Responsable: ngonzales
Revisor : NADY

CHEZ CHICALZA SEGUNDO ALFREDO en calidad de CAUSANTE

calidad de

9739

JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, Contribuyente Especial Resolución 870 del 03/09/2007'
tratos:

ESTON EFECTIVA

	4.00
Subtotal:	4.00
I.V.A. 12%	0.48
T O T A L	4.48

OR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

Adicionados
SECRETARÍA
7/2/09

2
3005

DR. NAPOLEON BORJA BORJA

NOTARIA DE PUERTO QUITO



NOTARIA
PRIMERA
CANTÓN
PUERTO QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIOM EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DEFUNTO

NOTARIO PRIMERO

SEÑOR SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA A FAVOR DE SUS HIJOS:

SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA

SANCHEZ DELGADO Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA LUZ

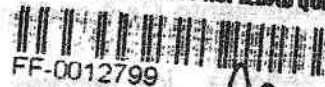
MARIA DELGADO MOSQUERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

CJ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0012799

R.P.Q.

En la ciudad de Puerto Quito, República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte de julio del año dos mil cinco, ante mí doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito, y, en atención a la petición formulada por los señores Hugo Patricio y Emma Fabiola Sánchez Delgado mayores de edad, ecuatorianas por sus propios derechos; y me solicitan que proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener en su favor y de los hijos del causante, la posesión efectiva pro indiviso de los bienes de su padre el señor, para lo cual se me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante, señor SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA, b) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, señores SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA

- 272 -
Asociados
SETEENTA Y
DOS

SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil codificado, procedo a receptor la declaración juramentada de las señores los señores Hugo Patricio y Emma Fabiola Sánchez Delgado, quienes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe, e instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, con juramento, declaran:

a) Que el señor SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA, falleció en la ciudad de Quito el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete; b) Que el señor SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA, contrajo matrimonio con la señora Luz María Delgado Mosquera; c) Que el causante procreó a sus hijos los señores SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO, d) Que no conocen que existen otros hijos del causante. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto a favor de sus hijos SEGUNDO IGNACIO,

DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
TO. QUITO

HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO y de la señora LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA en ^{Dr. Napoleon Borja Borja} ~~calidad de conyuge~~

sobreviviente. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la propiedad correspondiente. Para constancia suscriben la presente acta notarial las comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el notario, de todo lo cual doy fe.

+ *Hugo Sanchez*
HUGO PATRICIO SANCHEZ DELGADO
C.C. 170963141-8

Emma Fabiola Sanchez
EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO
C.C. 170579894-8

- 271 -
ASCRIBIDOS
SEPTIEMBRE 4
2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFUN.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

170514214ja

NOTARIO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 257 Acta 514

En QUITO 170605410 provincia de FICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL SANCHEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA JUANA CHICAIZA Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO

QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de ENERO 170605220 de mil nove-

tantos NOVENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama LUZ MARIA DELGADO

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

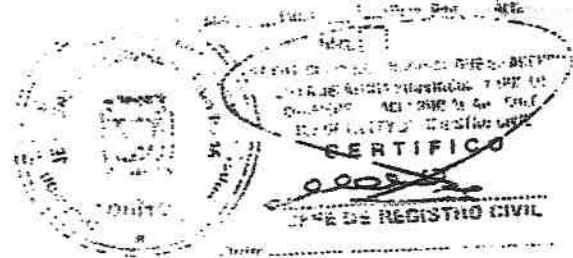
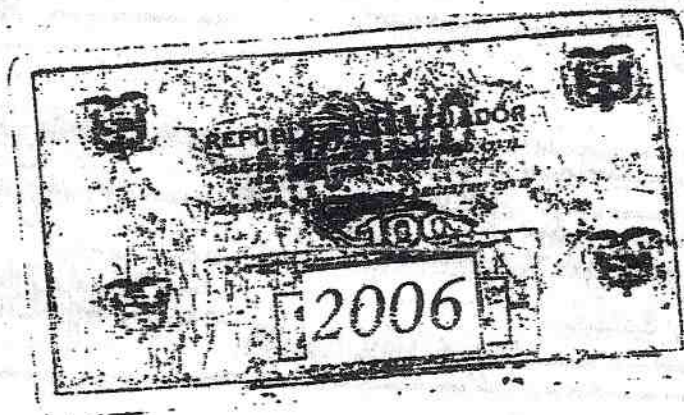
solicitó esta inscripción: SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO con Cédula de Identidad N° 170410171-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE -PARO CARDIO RESPIRATORIO PARKINSON EDAD DESNUTRICION.- SIN ENFERMEDADIAS -ys-

FIRMAS:

A 11 H.T



ENE 2006

- 270 -
DESCRIBIDOS
SERENA

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

186

04

MATRIMONIOS DEFINITIVOS

188
 Nº
 Segundo Alfredo
 Sánchez
 con
 María Pelgado
 de estado

DEFINITIVA

En el día Diecisiete de Junio de mil novecientos veintiseis
 En Cotacachi a las veinte y siete horas de la tarde.
 Ante Angel M. Jaramilla Jefe Cantonal de Registro Civil de Cotacachi provincia de Bolivia comparecieron: Don Segundo Alfredo Sánchez de estado anterior soltero de profesión carpintero y domicilio en este parroquia hijo de Pedro Manuel Sánchez y María Juana Chicava de nacionalidad ecuatoriana de esta parroquia hija de Pedro Manuel Sánchez y María Juana Chicava de esta parroquia los cuales me declaran haber capitulado matrimonio perfecto
 Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Manuel Flores Carito y Tomás Francisco Castillo
 Leída esta leyenda firmaron conmigo los declarantes, los testigos por sí y por medio de la escritura y el infrascripto Secretario que certifica
 —El Jefe de Registro Angel M. Jaramilla —El Contrayente Manuel Flores
 —Testigo Rafael Calderin —Testigo Manuel del Castillo
 —El Secretario Niquel Vidal Castillo
 —El fiel copia del original. — El Secretario Niquel Vidal Castillo

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO
Manuel Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1960, tomo 5, página 72, acta 3329, Q
SANCHEZ DELGADO EMMA FABIOLA

nacido en provincia de, NONO, cantón PICHINCHA*****; el OCHO ***** de NOVECIENTOS SESENTA ***** hijo de SEGUNDO SANCHEZ DE PABLO UNIDAD y de LUZ MARI ECUATORIANA***** ECUATORIANA*****



QUITO***** 20 de ENERO *** 2006.

Cédula: 170579894-8

Especie Valorada N°: 0012038929

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

- 269 -
NACIMIENTOS
SESIONA Y
LUEDE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 Parroquia NONO del Cantón: QUITO*****

correspondiente a 1970 tomo 1- página 74 del Cantón: QUITO*****
 la inscripción de: SANCHEZ DELGADO HUGO PATRICIO , acta 75 , consta

nacido en NONO cantón QUITO*****
 provincia de PICHINCHA*****; el QUINCE *** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA ***** hijo de SEGUNDO A SANCHEZ
 nacionalidad: ECUATORIANA***** y de LUZ M DELGADO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 24 de ENERO del 2006.

Cédula: 170963141-8

Especie Valorada N°: 001213727E

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
 12137272

NOTARIO
 DI. [Signature]
 NOTARIO PRIMERO
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

COPIA
 SERIE A
 NOTARIA
 10/26

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1957, tomo 7- , página 227 del Cantón MEJIA *****
 la inscripción de SANCHEZ DELGADO SEGUNDO IGNACIO , acta 4034 , consta

nacido en COTACOLLAO , cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el DOS ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA SIETE hijo de SEGUNDO SANCHEZ
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de LUZ DELGADO
 nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUITO ***** 24 de ENERO del 2006.

Cédula: 170410171-4

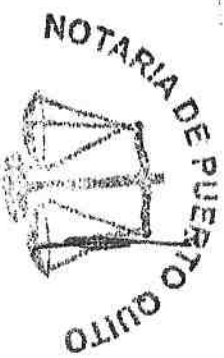
Especie Valorada Nº: 0012137273

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
12137273

Dr. Edmundo Ortiz Borda
 NOTARIO FIDUCIARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1947 , tomo 1-2 , página 343 , acta 689 , cc
la inscripción de: SANCHEZ DELBADO OLGA MARIA del Cantón: QUITO*****

nacido en: COTACOLLAO , cantón QUITO*****
provincia de: PICHINCHA*****; @1 VEINTINUEVE de MAYO *** de
nacionalidad: NOVECIENTOS CUARENTAISEIS * hij(A) de SEGUNDO SANCHEZ
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de LUZ DELBADO
nacionalidad: ECUATORIANA*****

QUITO***** 18 de ENERO de 2006.

Cédula: 170691424-7

Especie Valorada N°: 0011466429



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Dr. Narciso Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

SEÑOR NOTARIO:


ENMA FABIOLA Y HUGO PATRICIO SANCHEZ DELGADO, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante Usted muy comedidamente comparezco con la siguiente petición:

De la partida de defunción que adjuntamos justificamos el fallecimiento de nuestro recordado padre el señor SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA, fallecido en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 28 de enero de 1997, el mismo que falleció sin testar y dejando como únicos y universales herederos a sus hijos SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO, y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA todo lo cual justificamos con las respectivas partidas de defunción, matrimonio y nacimiento adjuntas, durante su vida nuestro padre adquirió bienes que existen actualmente.

Con todos los antecedentes indicados que constituyen los fundamentos de hecho de mi petición y amparado en lo que dispone el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como el numeral doce del Art. 18 reformado de la Ley Notarial vigente incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicito a Usted, se sirva receptor nuestra declaración juramentada a efectos de obtener la posesión efectiva pro indiviso sobre todos los bienes dejados por el causante señor SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA, a favor de sus hijos SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO, y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA, declaración que deberá constar en el Acta Notarial para ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Firmo como Abogado Defensor


DR. FRANKLIN LOPEZ AVALOS
MAT 4516 C.A.P







Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE POSESION EFECTIVA , debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
NOTARIA DE PUERTO QUITO

DR. NAPOLEON BORJA BORJA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO
Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0012799

R.P.Q.

[Faint, mostly illegible text from the document body]

[Faint handwritten notes or signatures at the bottom right]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

INDICADOR DE LA PROPIEDAD
CAR.

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 9739

Lunes, 09/02/2009, 09:24:35 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ CHICAIZA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA y EMMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO; y, de la señora: LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA, en calidad de cónyuge sobreviviente.-
Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



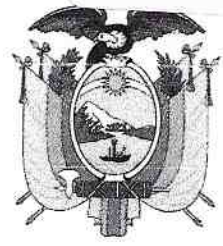
- 266 -
DOSCIENTOS
SESENTA Y
SEIS

22-26329

857403

Posecion Efectiva 50% C.

7/8/2013



0006857403

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA
COPIA

L

De la escritura de POSESION EFECTIVA

M

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO

El 25 DE JULIO DEL 2013

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 5 DE JULIO DEL 2013

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

- 265 -
DOS CIENTOS
SESENTA Y
CINCO



NOTARIA
CUARTA

2013
AÑO

17
PROVINCIA

01
CANTÓN

04
NOTARIA

P

C11546
ESCRITURA

Dr. Lider Moreta Gavilanes
co/contrato, fueron cancelados con la factur.
(7741) por el valor de: USD 111.50
25-7-2013

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA
DIFUNTA SEÑORA LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA EN FAVOR DE SUS
HIJOS LOS SEÑORES SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA
MARIA Y ENMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.H.I.

DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República, el día de hoy
jueves veinte y cinco de julio del año dos mil trece, a las
diez horas, yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario
Público Cuarto (E), de este Cantón; y, en atención a la
petición formulada por el señor SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ
DELGADO, casado, por sus propios derechos, quien manifiesta
ser el hijo de la difunta señora LUZ MARIA DELGADO
MOSQUERA, y me solicita receptarle su declaración
juramentada tendiente a obtener en su favor, y de su
hermanos los señores HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y ENMA
FABIOLA SANCHEZ DELGADO, la posesión efectiva proindiviso
de los bienes de la causante; para lo cual me presenta los
siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la
causante; y, b) Las partidas de nacimiento de los hijos de
la causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de

- 264 -
DOSCIENDOS
SESENTA Y CUATRO

la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, procedo a receptar la declaración juramentada del compareciente señor SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe e instruido por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido de la gravedad del juramento y las penas del perjurio y en forma juramentada, declara: a) Que la causante señora LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA, falleció abintestato, en estado civil de viuda, el veinte y siete de junio del dos mil trece, en la parroquia Cochapamba de este Distrito Metropolitano de Quito; b) Que la causante en su matrimonio con el señor Segundo Sánchez, procreó cuatro hijos los señores SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y ENMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO; y, c) Que no conoce que la causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante señora LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA, en favor de sus hijos los señores SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA Y ENMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a



DR. LIDER MORETA GAVILANES



NOTARIA
CUARTA

fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la
Propiedad y Mercantil correspondientes. Para constancia,
suscribe la presente acta notarial el compareciente ^{Dr. Lider Moreta Gavilanes} junto al Notario,
conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.



Ignacio Sanchez
170410171-4

SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO /

[Firma]
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170410171-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ DELGADO SEGUNDO IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CLEMENCIA CHALACA R





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** Y4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DELGADO LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086
086 - 0096 **1704101714**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ DELGADO SEGUNDO IGNACIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA **CALDERON**
QUITO CALDERON
CANTÓN **PASROCUNTA** ZONA
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



Handwritten notes:
C.N. 1704101714
1704101714

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... 02/03 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a: **15-03-2013**

Handwritten signature of Dr. Lider Moreta Gavilanes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dr. Eder Morúa Cevallos
Quito - Ecuador

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000215 - 38

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 27 DE JUNIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 93 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia COCHAPAMBA, 27 DE JUNIO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR LUIS ZAMBRANO L 9 F 225 N 668.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *****

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *****

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO, cédula/pasaporte No. 1704101714, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJO SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCIÓN **CC DE LA FALLECIDA 1709782666**

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0199

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Firma del Solicitante

SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO

Jefe de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma del Delegado

MARIA DANIELA ROSALES FALCONES

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 27 DE JUNIO DE 2013

Impreso por: MROSALES, QUITO, 27 DE JUNIO DE 2013

000007553284

-262-
DESCRIBIDOS
SESENTA Y
DOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación


 Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA
 USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MEJIA*****
 correspondiente a 1957 Tomo 7- Pagina 227, Acta 4034 ; consta
 la inscripcion de: SANCHEZ DELGADO SEGUNDO IGNACIO

nacido en: COTOCOLLAO , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el DOS ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ;HIJO de: SANCHEZ SEGUNDO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DELGADO LUZ
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 11 de JULIO *** del 2013.

Cedula: 170410171-4



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a/ 1947 Tomo 1-2 Pagina 343 / Acta 689 ; consta
 la inscripcion de: SANCHEZ DELGADO OLGA MARIA

nacido en: COTOCOLLAO , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTINUEVE de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS CUARENTAISEIS * ;HIJA de: SANCHEZ CHICAIZA SEGUNDO ALFREDO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DELGADO MOSQUERA LUZ MARIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 11 de JULIO *** del 2013.

Cedula: 170691424-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE Ó DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD,
 CUALQUIER CLASE.

-261-
 DOSCIENTOS
 SESENTA Y UNO



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO *****
 correspondiente a 1960 Tomo 5-1 Pagina 72 Acta 3329 ; consta
 la inscripcion de: SANCHEZ DELGADO EMMA FABIOLA

nacido en: NONO , Canton: QUITO *****
 Provincia de PICHINCHA *****; el OCHO ***** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA ***** ; HIJA de: SANCHEZ SEGUNDO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: DELGADO LUZ MARIA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO ***** a, 11 de JULIO *** del 2013.

Cedula: 170579894-8

[Firma manuscrita]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

**Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación**

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría 4to
 Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA
 USD. 2.00
 Dr. Lidia María Gavilanes
 Quito - Ecuador

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia NONO Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1970 Tomo 1- Pagina 74, Acta 78 ; consta
 la inscripcion de: SANCHEZ DELGADO HUGO PATRICIO

nacido en: NONO , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el QUINCE **** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJO de: SANCHEZ SEGUNDO A
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DELGADO LUZ M
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 11 de JULIO *** del 2013.

Cedula: 170963141-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE Ó DACTILAR.

DOCUMENTO SOLICITUD,
 CUALQUIER CLASE.

- 260 -
 ADJUNTOS
 SESENTA

1105

SEÑOR NOTARIO

SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO, ecuatoriano, de estado civil casado, de 56 años de edad, militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, respetuosamente solicito:

Mi madre quien en vida se llamó **LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA** falleció en esta ciudad de Quito el día 27 de junio del 2013.

En lo anterior, solicito se digne conceder la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes sucesorios dejados por mi recordada madre la señora **LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA**, a sus hijos **SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA y ENMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO**, en calidad de únicos y universales herederos, conforme justifico con las partidas de nacimiento y de defunción que adjunto.

Petición que realizo de acuerdo a la norma contenida en el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial Reformada, en concordancia con el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, que tiene relación con el Art. 1021 y siguientes de la Codificación del Código Civil.

Posesión efectiva cuyas copias certificadas se inscribirán en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Suscribo con mi Abogado defensor.

[Handwritten signature of Segundo Ignacio Sanchez Delgado]

SEGUNDO IGNACIO SANCHEZ DELGADO

24-07-2013
1105
[Handwritten signature]
Marlith Salinas R.
ABOGADA
Mat. 02-2011-28

LOS HABILITANTES. Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature of Dr. Lidier Morúa Corvalán]
DR. LIDER MORUA CORVALAN
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 60275
miércoles, 07/08/2013, 11:40:24



Causante (s)

señora: LUZ MARIA DELGADO MOSQUERA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: SEGUNDO IGNACIO, HUGO PATRICIO, OLGA MARIA y ENMA FABIOLA SANCHEZ DELGADO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



7 11 JUL 2000 7

REGISTRO DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
8 15 JUN 2000 8
Notaria 4ta. D.C.



0153898

0015095

Dr. Jaime Aillón Alb
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

COPIA

J

A

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por JOSE RICARDO AGUIRRE MORILLO Y OTROS

A favor de JOSE FAVIAN ARMANDO AGUIRRE MORILLO

El 22 DE OCTUBRE DE 1999

Parroquia _____

Cuantía 5/. 800.000,00

Quito, a 13 DE JUNIO DEL 2.000

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

- 258 -
DOCUMENTOS
A PROTESTA Y
ALLO

Fei al uno
GRUPO SCS

P

35575
40956
22

0148452

5100 3/43

15095



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

JOSE RICARDO AGUIRRE MORILLO Y OTROS

A FAVOR DE:

JOSE FAVIAN ARMANDO AGUIRRE MORILLO

CUANTIA: S/. 800.000,00

DI | COPIAS

E.P.R.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón Quito, comparece por una parte los señores JOSE RICARDO AGUIRRE MORILLO, casado, MARCO VINICIO AGUIRRE MORILLO, casado, y LUIS HUMBERTO AGUIRRE VILLARREAL, viudo, por sus propios derechos, y por otra parte el señor JOSE FAVIAN ARMANDO AGUIRRE MORILLO, casado con la señora NELIDA ELIZABETH VERA VERA, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta que dice: " SEÑOR NOTARIO ".- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de derechos y acciones, arregladas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

-257-
DOSCIENTOS CINCO EN SU Y
SIETE.



la presente escritura pública de derechos y acciones, por una parte los herederos señores JOSE RICARDO, MARCO VINICIO ARMANDO AGUIRRE MORILLO, y LUIS HUMBERTO AGUIRRE VILLARREAL, en calidad de VENDEDORES; y por otra parte el señor JOSE FAVIAN ARMANDO AGUIRRE MORILLO, casado con la señora NELIDA ELIZABETH VERA VERA en calidad de comprador, todos por sus propios derechos, mayores de edad y legalmente capaces para contratarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- uno) El señor LUIS HUMBERTO AGUIRRE VILLARREAL y su cónyuge la señora ROSA ELENA MORILLO ESCOBAR, adquirieron a través de COMPRAVENTA, de derechos y acciones según escritura pública celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Cesar Zurita Mosquera y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, el OCHO PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, que se encuentran fincados en el lote que tiene una superficie de cuatro mil sesenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE; con camino a la calle pública; SUR; terreno de propiedad del señor José Beltran; ORIENTE; terreno de propiedad del señor Miguel Chaguamate; OCCIDENTE; con terreno de propiedad de Mercedes Serrano. La superficie total es de cuatro mil sesenta metros cuadrados, y los derechos y acciones proporcionales indicados están en función de esta cabida. Lote de terreno que se encuentra ubicado en la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Hacienda Santa Ana, parroquia de Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. dos) A la muerte de la señora ROSA ELENA MORILLO ESCOBAR, quien no otorgo testamento quedaron como únicos y herederos sus hijos JOSE RICARDO, JOSE FAVIAN ARMANDO Y MARCO VINICIO AGUIRRE MORILLO, y su cónyuge sobreviviente el señor LUIS HUMBERTO AGUIRRE VILLARREAL, los mismos que realizados los trámites respectivos obtuvieron la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante. Según se desprende de la posesión efectiva concedida por el Notario doctor Raúl Gaibor S. el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho , y legalmente inscrita en el registro de la propiedad el trece de marzo del mismo año. TERCERA . COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos , los VENEDORES dan en venta y perpetua enajenación en favor del comprador los derechos y acciones que como herederos y cónyuge sobreviviente les corresponde en el OCHO PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO, que estan afincados en un lote de mayor extensión que se encuentra ubicado en la hacienda Santa Ana, parroquia Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, compra que con la proporción hereditaria, que como heredero le corresponde al comprador, se consolida el ciento por ciento de los derechos y acciones antes indicados equivalentes al ocho punto ochenta y seis por ciento. CUARTA. PRECIO.- El precio materia de la presente compraventa es de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, que los vendedores declaran


- 256 -
OCHOCIENTOS
CINCUENTA
Y SEIS

haber recibido del comprador en dinero en efectivo y de buena ley por lo que nada tiene que reclamar por este concepto, ni en el presente, ni en el futuro. QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren en favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones anteriormente indicado con todos sus entradas, salidas, usos, costumbres y demás servidumbres anexas, libre de todo gravamen, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA. AUTORIZACION.- Los vendedores autorizan al comprador inscribir la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEPTIMA. GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el registro de la propiedad, será de cuenta del comprador, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores. OCTAVA. ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura de derechos y acciones por ser en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Marcelo Balseca Noroña con matrícula profesional número cuatro mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 170977542-1
AGUIRRE MORILLO JOSE FAVIAN ARMANDO
28 DE ABRIL 1.966
PICHINCHA/QUITO/GUALEA
01 003 0000
PICHINCHA/ QUITO
GUALEA

Aguires de Aguires




ECUATORIANA ***** V2344V2422
CASADO HELDA ELIZABETH VERA VERA
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS HUMBERTO AGUIRRE
ROSA ELENA MORILLO
QUITO 28/05/99
28/05/2011
0187272




CIUDADANIA 170687670-1
AGUIRRE MORILLO MARCO VINICIO
08 AGOSTO 1.961
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
11 1 193 0835
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 61

Marco Vinicio Aguires




ECUATORIANA ***** V333311222
CASADO MERCEDES DEL PILAR ACUNA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS AGUIRRE
ROSA MORILLO
QUITO 31/01/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1179764




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 170776172-0
AGUIRRE MORILLO JOSE RICARDO
20 DE SEPTIEMBRE 1.963
PICHINCHA/QUITO/GUALEA
07 2 322 07997
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 63

Ricardo Aguires




ECUATORIANA ***** V1333Y1222
CASADO CARMEN ISABEL REINOSO MORALES
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS AGUIRRE
ROSA MORILLO
QUITO 29/05/98
29/05/2010
1283917



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA


CIUDADANIA No. 170061060-4
LUIS HUMBERTO AGUIRRE VILLAREAL
12 DE JUNIO DE 1958
TULCAN CARCHI
157 315
TULCAN CARCHI 1960

Luis Humberto Aguires Villareal



ECUATORIANA V333312222
C/C MORILLO
PRIMARIA JORNALEIRO
RICARDO AGUIRRE
VIRGINIA VILLAREAL
GUALEA 18 DE AGOSTO DE 1905
18 DE AGOSTO DE 1996
V 47.1966

Ricardo Aguires



-255-
DOCUMENTOS
AGUIRES Y
MORILLO



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

precl... legales del caso y leida que les fue
integralmente por mi el Notario a los comparecientes se
ratifican en todas sus partes y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ricardo Aguirre

SR. JOSE RICARDO AGUIRRE MORILLO C.I.No. 170776172-0

Marco Vinicio Aguirre

SR. MARCO VINICIO AGUIRRE MORILLO C.I.No. 170687670-1

Luis Humberto Villarreal

SR. LUIS HUMBERTO VILLARREAL C.I.No. 170060068-4

Jose Favian Armando Aguirre

SR. JOSE FAVIAN ARMANDO AGUIRRE MORILLO C.I.No. 170977542-1

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL
CANTON QUITO. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 91354

Quito, a _____ de _____ de _____

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO DE DEBEROS

que otorga AGUIRRE MARCO MARCO UNICO Y CIA.

a favor de AGUIRRE HORACIO JOSE TRUJANO

Area _____

Cuántia 7.526,19 Alícuota _____

Predio N° 526864 Porcentaje 83.35%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	S. 6,40	Art.
ALCABALAS	S. 17,83	Art.
REGISTRO	S. 3,26	Art.

Atentamente,
Jefe de
JEF. DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Elaborado y controlado
"Banco de la Ciudad"

- 254 -
DEBEROS
CINCUENTA
Y CUATRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000 61001271051	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 07/06/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001709775421 NOMBRE AGUIRRE MORILLO JOSE FABIAN

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 24/05/2000	0091354
------------------	-----------	------------------	-----------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS \$19,84
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

TRANSFERENCIA
Trámite de
Disección Financiera

TRANSACCION 873490	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$20,04
-----------------------	----------------	------------------	-------	--------	----------------------

COMPVTA 83.33% DD Y AA OTG AGU
IRRE MORILLO MARCO VINICIO Y O
TROS SOB \$326,18 PRED 526864

RESPONSABLE
CABEZAS JUAN

No. 552228



591518

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000 61001271052	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 07/06/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001709775421 NOMBRE AGUIRRE MORILLO JOSE FABIAN

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 24/05/2000	0091354
------------------	-----------	------------------	-----------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

REGISTRO \$3,28
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RESPONSABLE
CABEZAS JUAN

No. 0591519



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA FECHA DE PAGO
 61001271048 COMPROBANTE DE COBRO 07/06/2000

CODIGO NOMBRE
 00001700610001 AGUIRRE MORILLO MARCO VENICIO Y OTROS

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISSION
 Recaudaciones H.C.C.P. 24/05/2000 0091354

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

PLUSVALIA \$6,40
 SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 Trámite Despachado
 Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION	PAGINA/DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
873498	1	05			\$6,60

COMPVTA 83.33% DD Y AA A FAVOR
 AGUIRRE MORILLO JOSE FABIAN SO
 B \$326,18 PRED 526864

PAGO TOTAL \$6,60

RESPONSABLE
 CABEZAS JUAN

No. 0591520



591520

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
 ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 COMPROBANTE DE PAGO

131524

Quito, Jueves 8 de Junio de 2000

Número: Por S/. 3.81 US\$

Notaría: Número del Municipio: 951518

A favor de: JOSE AGUIRRE

Que otorga: MARCO AGUIRRE

Concepto: VENTA

Base imponible 328 Rebajas %: Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: PC

4

ALCABALA 131524

-253-
 boseiros
 awaruna
 y res

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

141465

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 8 de Junio de 2000

Número:

Por S/.

0.86

us\$

Notaría: 0

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Número del Municipio: 591519

A favor de: JOSE AGUIRRE

Que otorga: MARCO AGUIRRE

Concepto: VENTA

Base imponible

328

Rebajas %: 00

Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JV

4

REGISTRO

141465

Recaudaciones H.C.C.P.

ORIGINAL

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0893380

Parroquia:

Provincia:

Observaciones:

Base imponible:

Concepto:

Nombre del vendedor / Que otorga:

Nombre del comprador / A favor de:

Notaría No.:

Formulario No.:

Número del Municipio:

Por S/.

08/08/2000

ORIGINAL



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 0028592

FECHA : 2000/06/09
NOMBRE : AGUIRRE MORILLO JOSE
QUE OTORGA: AGUIRRE MARCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 8,154,500.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: 4 21023

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 81,545.00 Sucres

OCHENTA Y UNO MIL QUINIENTOS *****

CUARENTA Y CINCO CON 00/100 *****

TOTAL A PAGAR: 81,545.00 Sucres

Efectivo: 81,545.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

0028592

81,545.00 2000/06/09 44 29201 AGUIRRE MORILLO JOSE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5018991,001

FECHA DE INGRESO : 19-04-2000

FECHA DE ENTREGA : 25-04-2000

CERTIFICADOR : ~~BCML~~

CERTIFICACION

R/RD 87-1-1347-1081. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica: que revisados los Registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta el diez y ocho de Abril del año dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones equivalentes al ocho, ochenta y seis por ciento fincados en el inmueble situado en la parroquia Cotacollao, de este Cantón, adquiridos por ROSA ELENA MORILLO ESCOBAR, casada, por compra a los cónyuges Segundo Alfredo Sánchez Chicaiza y Luz María Delgado Maguera; según escritura otorgada el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario de Sangolquí doctor César Zurita, inscrita el diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete; estos mediante transferencia de dominio hecha a su favor por Eva Román Pérez viuda de Sáenz, con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización; según acta dictada el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- Se Aclara que: A fojas cuatrocientos noventa y cinco, número quinientos cincuenta y tres, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrito el acta

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

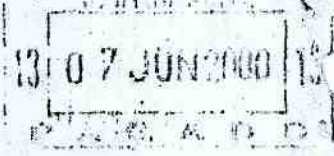
-251-
noventa y cinco
cinco y
uno

notarial otorgada el día de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Raúl Gaybor, por la cual concede la **Poseción Efectiva** pro indiviso de los bienes dejados por **Rosa Elena Morillo Escobar**, en favor de sus hijos: Marco Vinicio, José Ricardo, José Favián Armando Aguirre Morillo, y como cónyuge sobreviviente al señor Luis Humberto Aguirre Villareal, dejando a salvo derecho de terceros; Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - Quito, a diez y nueve de Abril del año dos mil, las ocho a.m. - EL REGISTRADOR



REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

006092



RAZON: Siendo por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, siete de junio del año dos mil, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]



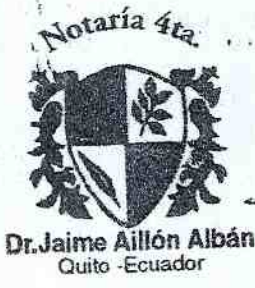
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero esta ¹¹⁶ COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de junio del año dos mil.-

[Large Handwritten Signature]

DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN



NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

